

Guayaquil, 26 marzo de 2016

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EMSEMUL S.A.
Ciudad.-

Estimados señores

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal de 2015, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial Núm. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores, a la fecha, han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2015, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La empresa reporta actividad comercial activa, sin que se haya podido generar ingresos durante el 2015.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. Núm. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:
 - a) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
 - b) He revisado los estados financieros
 - c) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.
 - d) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

- e) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración.

Muy atentamente,



Germán Claros Muñoz
Comisario
EMSEMUL S.A.